

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de mayo de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que mediante Acordada N° 178/19, el Superior Tribunal de Justicia encomendó a la Secretaría de Superintendencia y Administración y a la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, el análisis, diseño y propuesta de las medidas y acciones necesarias para la incorporación del lenguaje claro en la totalidad de los procedimientos, productos y servicios que lleva adelante este Poder del Estado.

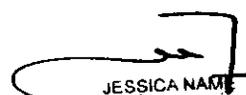
Que dispuso también la implementación directa en la faz jurisdiccional de las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetos delineados en dicho acto.

Que se pretende así la adopción de acciones generales, que fomenten la capacitación y la implementación de pautas mínimas que garanticen que la comunidad en su conjunto comprenda sin dificultades la totalidad de los actos emitidos por el Poder Judicial.

Que en este sentido, en lo que respecta a la Secretaría de Superintendencia y Administración y a la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, corresponde dar cumplimiento a la labor encomendada, avanzando en la definición de las acciones necesarias para la incorporación del lenguaje claro en la totalidad de los procedimientos, productos y servicios bajo su dependencia.

Que, como lo definiera el Superior Tribunal de Justicia, esta tarea deberá desarrollarse sobre la base de los siguientes ejes de trabajo:

- a. Sensibilización y difusión respecto a la relevancia del lenguaje claro tanto en la actividad judicial como administrativa de este Poder Judicial.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

- b. Formación y capacitación continua en la materia dirigida a magistrados, funcionarios y personal del Poder Judicial.
- c. Gestión, articulación y coordinación de las redes de acción necesarias.
- d. Incorporación de pautas que, sin desentenderse del rigor técnico que la labor requiere, facilite la comprensión de los usuarios del servicio de justicia.

II. Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en los puntos a) y b) se propone incorporar a la oferta académica de la Escuela Judicial para el presente año capacitaciones específicas en la materia, complementarias a las que se vienen llevando a cabo en los últimos años, cuyos temarios podrán ser adecuados en caso de ser necesario.

Asimismo, para garantizar una mayor efectividad, se propone dar amplia difusión a la Acordada N° 178/2019 y a la presente, haciendo saber a los titulares de las distintas unidades funcionales que podrán solicitar la evaluación de las medidas extras que consideren pertinentes para dar acabado cumplimiento a los fines pretendidos, cuya coordinación quedará a cargo de la Secretaría de Superintendencia y Administración y a la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional como nexo con las áreas e instituciones pertinentes –cfr. Punto c).

III. La debida comprensión de los actos y decisiones exige una redacción adecuada y clara de los fundamentos expuestos para arribar a esa decisión.

Que de la misma manera, el uso del lenguaje claro repercute en forma directa en la transparencia que debe mediar a lo largo de toda actuación pública, pesando sobre la totalidad de los actores del sistema su mantenimiento y garantía.

Que el buen uso del lenguaje se debe promover en todos los ámbitos en donde el derecho se crea y aplica, promoviendo la sustitución de aquellas expresiones que no resulten fácilmente comprensibles por

construcciones lingüísticas modernas y accesibles a la ciudadanía (Cfr./MUÑOZ MACHADO, Santiago "Libro de estilo de la Justicia", Espasa Libros, Barcelona, Primera tirada, 2018, p. XXXI).

Que en consecuencia, -en cumplimiento del punto d)- se estima pertinente adoptar pautas generales que, buscando unificar criterios y estilos para la elaboración de documentos, permitan mejorar la redacción y garantizar la eficiencia de la comunicación.

IV. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, Acordada N° 120/1994.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **APROBAR** las pautas generales de redacción que como Anexo I forman parte integrante de la presente. Ello, en los términos y según los ejes descriptos en los *considerandos*.

2º) **DISPONER** a través de la Escuela Judicial una oferta de capacitación adecuada y continua en los términos de la presente.

3º) **SOLICITAR** a la Oficina de Planificación Estratégica Consensuada la inclusión dentro de su esquema de trabajo con las distintas unidades de las pautas de trabajo aquí dispuestas.

4º) **SOLICITAR** a la Dirección de Comunicación Institucional facilite a todos los operadores judiciales las herramientas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la presente.

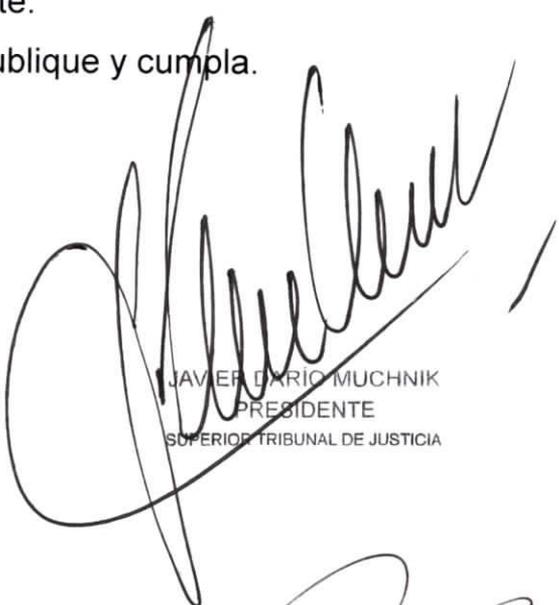
5º) **DISPONER** la elaboración de un glosario de palabras de Lenguaje claro de modo coordinado en la Mesa de trabajo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, la Dirección de Recursos Humanos, la Unión de Empleados Judiciales de la Nación y el Sindicato de Empleados Judiciales que permita considerar la sustitución progresiva del lenguaje técnico o bien la fórmula adecuada para su explicación.

6º) **DISPONER** que la Porsecretaría de Modernización elabore herramientas que permitan un acceso fácil al glosario con sugerencias en lenguaje claro, conforme el punto 5º) de la presente.

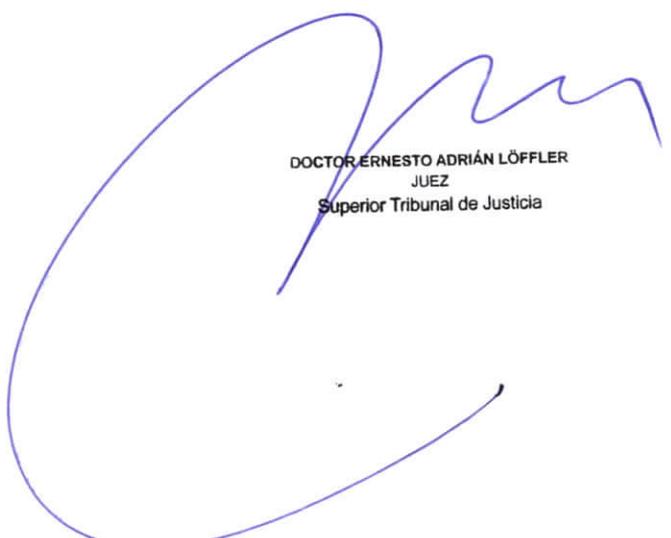
7º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



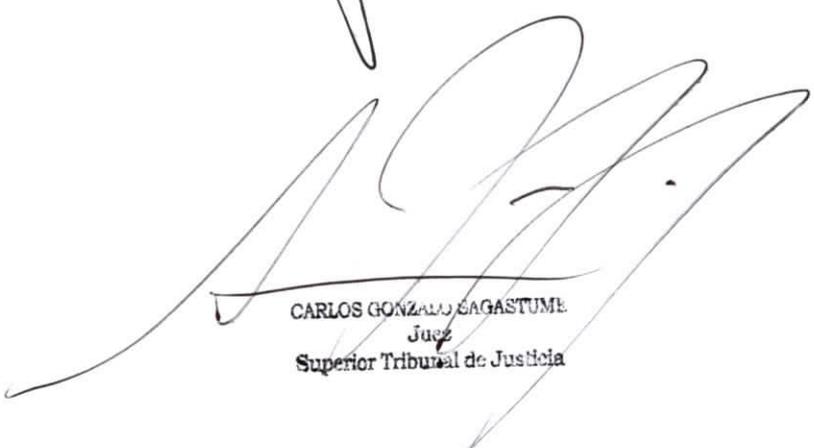
MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIÓ MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

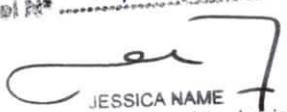


CARLOS GONZÁLEZ SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 26/2027.



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

**PAUTAS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y
ACTOS EN EL ÁMBITO DE LAS SECRETARÍAS DE SUPERINTENDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN Y DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL.**

I. **PAUTAS GENERALES:**

- Para la elaboración de un texto el mismo deberá tener un estilo directo, positivo y cercano. Los párrafos deberán elaborarse con una extensión adecuada, constituyendo una unidad temática. Se deberá prestar especial atención al correcto uso de los signos de puntuación. Se evitará el uso innecesario de mayúsculas y negritas para destacar textos.
- Los términos técnicos específicos se utilizarán sólo cuando fuera estrictamente necesario. Se optará siempre por la utilización de términos corrientes. Se cuidará la propiedad terminológica. Se preferirán las frases simples que garanticen la eficacia de la comunicación. Sin descuidar el rigor técnico propio de cada materia, se elaborarán oraciones sencillas, con términos claros y comprensibles para cualquier lector. Las oraciones deberán ser cortas. Cada oración deberá tener una única idea, facilitando su comprensión. Se preferirá la voz activa.
- Se evitará el lenguaje androcéntrico. Se promoverá el lenguaje no discriminatorio. Se evitará el uso de palabras o frases en latín. Se deberá mantener el mismo tiempo verbal a lo largo de todo el escrito. En caso de utilizar siglas o abreviaturas se deberá aclarar el significado

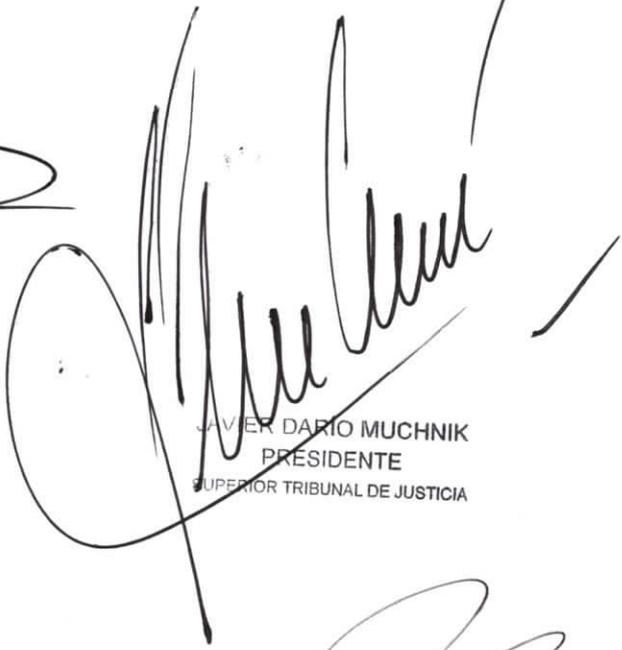

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Poder Judicial

en la primera oportunidad. Se identificarán las páginas en las que consten los instrumentos referenciados en cualquier escrito/acto.

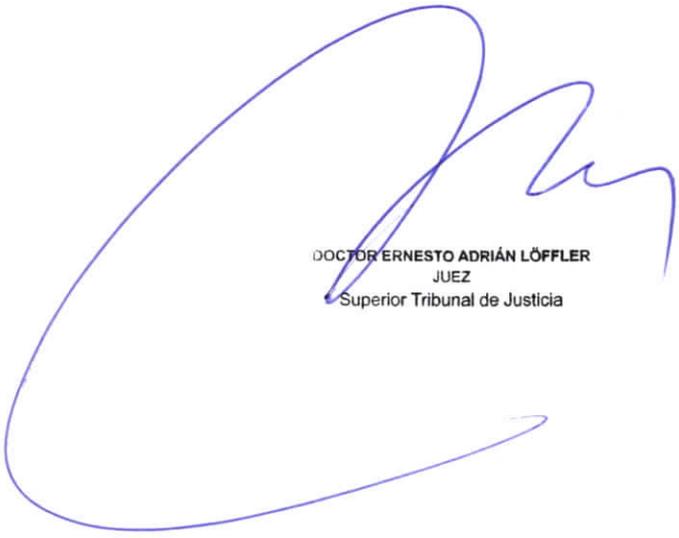
- Se referenciará toda norma considerada para resolver la cuestión. Se identificará toda cita que se efectúe, ya sea de doctrina como jurisprudencia.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Jefa de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia